



Por el Sr. Alcalde se hizo presente que obedeciendo  
 a ordenes, a preminas recibidas ha requerido en  
 los Depósitos de la Diputación y Hacienda pública  
 en las cantidades de doscientos cincuenta y setenta  
 y cinco cuarenta y siete respectivamente el ayun-  
 tamiento a fin de dictar dichos requeridos y además que  
 de los capitulos correspondientes se realizasen los que  
 tocan para ello se le haya proporcionado y en su con-  
 tinuación acompañará el correspondiente libramiento.  
 Dado cuenta de los ordenes de la Delegación de Ha-  
 cienda reclamando el pago del de, cubiertos propie-  
 tario de Comunales, recubiertos personales y de sueldo de  
 empleados, el Ayuntamiento acordó mandado a fin de  
 de el estado de fondos lo permitiera y para lo cual  
 interinas al Alcalde de que pida el celo del be-  
 neficio de este Ayuntamiento para que se arbitren por  
 los congresos en las atenciones del Municipio.  
 Por el Sr. Alcalde se manifestó que al hacer cargo  
 del Pósito de labraduras de esta Villa había  
 representado una existencia de ciento veintinueve  
 galones catones cuarenta y cinco de trigo y que es visto de  
 obsequio de señas y raciones por el de ración en especie  
 de trigo se procedió a medida inmediata resultando  
 de una fanega tres cuartillos de menos lo que  
 y teniendo presente que es escasez de trigo  
 de ración de los meses de uno a otro mes y  
 dado las mismas condiciones de los señas  
 para la compra de los granos, es de oficio

